

INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE CURSOS

SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

1. Fechas importantes

- 29 y 30 de julio: primera etapa de inscripción de curso (máximo 30 créditos).
- 31 de julio y 3 de agosto: segunda etapa de inscripción de cursos (hasta completar máximo de 60 créditos).
- 6 y 7 de agosto: primer ajuste de inscripción (se invierte el orden de ingreso de los grupos).
- 8 de agosto: segundo ajuste de inscripción (fin del proceso).

2. Inscripción de cursos

- El proceso de inscripción de cursos consta de cuatro etapas a través del sistema banner (Portal UC). Información disponible en: [link](#).
- Antes del primer ajuste de inscripción estará disponible un formulario para los alumnos que no puedan inscribir uno o más ramos durante la primera y segunda etapa. Esta información es relevante para el ajuste de vacantes, pero no constituye inscripción formal ni garantiza la vacante específica ([link](#)).
- Terminado el proceso de inscripción, no se podrá inscribir nuevos cursos ni modificar los ya inscritos. Los casos excepcionales y calificados deberán realizarse a través de un formulario dispuesto especialmente para ello. Sólo se revisarán las solicitudes que se canalicen por esa vía ([link](#)).
- Los formularios de condiciones y evaluaciones de cada curso contienen las exigencias académicas y demás información relevante (disponibles en: [link](#)).
- Todos los cursos serán remotos, salvo los del Clínica Jurídica.
- La inscripción de dos secciones de un mismo curso acarreará la calificación con nota mínima en la segunda, sin perjuicio del retiro voluntario de cursos de acuerdo a las normas generales.
- La inscripción de un curso sin cumplir con el prerrequisito implicará el retiro obligatorio del mismo. En caso de que por cualquier razón haya inscrito un curso sin haber cumplido con el prerrequisito de éste, será retirado directamente.
- Los cursos definidos como "no retirables" (principalmente Clínica Jurídica) no pueden ser retirados en el periodo voluntario o de manera extraordinaria durante el semestre (información disponible en el [Busca Cursos UC](#)).

- En la inscripción de optativos de formación general (OFG) se debe tener presente las condiciones propias de este tipo de cursos y aquellos cursos que se encuentran excluidos para el estudiante de Derecho. Información disponible en el siguiente [link](#).
- La inscripción del "Examen de Comunicación Escrita" (VRA100C, NRC 12580) y "English Test Alte 2" (VRA2000, NRC 12593), se realiza a través de Banner. Una vez inscritos, la inasistencia se considera reprobación. La aprobación de ambos tests constituye un requisito de egreso.
- El sistema no permite inscribir cursos si se tiene deuda o morosidad, lo que pueden revisar en su Portal UC, en el apartado "status de inscripción". Quien tenga este impedimento, debe ponerse en contacto a la mayor brevedad posible con la Unidad correspondiente (Matrícula, DASE, por ejemplo) de modo de que quede habilitado para inscribir cursos.

3. Optativos de Profundización (OPR) – Especialidad

- Los cursos OPR tienen 5 créditos y son bimestrales.
- Se requiere un mínimo de 15 alumnos para que se imparta un curso OPR.
- Todos los OPR, independiente del bimestre en que se impartan, se deben inscribir en el proceso de inscripción de cursos. No hay inscripción posterior para los cursos del segundo bimestre.
- Los cursos OPR no son retirables por sistema. Sin embargo, podrá solicitarse su retiro siempre y cuando no se retire otro curso durante periodo voluntario. Para ello se establecerá un plazo especial y la solicitud deberá ser presentada vía correo electrónico a DAE Derecho.
- Para obtener un Certificado de Especialidad se deben aprobar 50 créditos en el área, a través de una combinación de cursos Optativos de Profundización, Ética Profesional, Seminario de Investigación o Clínica Jurídica. Información disponible en el siguiente [link](#).

4. Información adicional

- El calendario de evaluaciones, que tiene las fechas relevantes del próximo semestre, se encuentran disponible en el siguiente [link](#).
- Quienes quieran inscribir más de 60 créditos, deberán enviar su solicitud a daederecho@uc.cl.
- Excepcionalmente y sólo por este semestre, se autorizará a cursar Derecho Internacional Privado en paralelo con Derecho Sucesorio. Los interesados deben solicitar la habilitación antes del 29 de julio al mail daederecho@uc.cl.
- Aquellos estudiantes que estén interesados en participar en competencias internacionales, pueden escribir a daederecho@uc.cl para solicitar información específica al respecto.